



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN “A” 4852

16/10/2008

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
REMON 1 - 837

Operaciones de regulación monetaria. Opciones de venta sobre Títulos emitidos por el Banco Central.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

1. Ofrecer al mercado, con la periodicidad que se considere apropiada de acuerdo a las condiciones del mercado y a las necesidades de las entidades financieras locales, opciones de venta sobre títulos emitidos por el BCRA con vencimiento dentro de los seis (6) meses siguientes. Este nuevo instrumento permitirá que las entidades financieras puedan asegurarse la liquidez de los títulos subyacentes, complementándose de esta manera el conjunto de herramientas dirigido a mitigar los efectos sobre el sistema financiero de las turbulencias en los mercados internacionales.
2. Los aspectos operativos pertinentes serán explicitados por medio de la Comunicación “B” correspondiente.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

María Claudia Parmigiani
Subgerente de Operaciones Domésticas

Juan Ignacio Basco
Subgerente General de Operaciones



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA